



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal envíe toda la documentación técnica relativa a la 1º, 2º y 3º Etapa de Urbanización según Anexo I de la normativa vigente en materia de urbanizaciones y el Código de Planeamiento de la ciudad de Ushuaia: memoria descriptiva, plano general de ubicación, planimetría de la urbanización, perfiles generales del conjunto, proyecto de calles, red de cloacas, red de agua, red de gas y red de energía eléctrica y estudio de impacto ambiental, correspondiente a las 176 hectáreas.

- a) indicadores urbanísticos aprobados para los sectores a urbanizar;
- b) planos de mensura catastral aprobados, del área de intervención, por fuera de las 64 hectáreas;
- c) situación de los actuales ocupantes irregulares del sector a intervenir;
- d) propuesta de regularización prevista para los actuales ocupantes del sector a intervenir.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 037 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-

mi
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA